DICTAMEN-U.O.C Nº13/2019.

SR.INTENDENTE MUNICIPAL
DR. CARLOS C.HAITTER C.
PRESENTE

SALTO DEL GUAIRA, 11 de Noviembre de 2019.-

Sr. Intendente, en relación al llamado a **CD Nº71/2019 "BACHEO ASFALTICO DE CALLES DEL CASCO URBANO" I.D. Nº 370.773**, solicito la declaración desierta vía resolución del Llamado en base Articulo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". prevé en su Art. Nº 30, establece **DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA;** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos, inc**. a) Que, no se hubiera presentado oferta alguna.** Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estimare necesario. podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado. ----------

Sr. Intendente Municipal., en aplicación de la ley de contrataciones, solicito la declaración desierta del presente llamado, ya que, ya fueron realizadas la segunda adenda de prórroga de recepción de ofertas sin la presentación de ningún oferente, ante esta situación requiero resolución, salvo mejor parecer.----------

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.